

EL MAGISTERIO

BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTOR JEFE: Don Bartolomé Terrades.

CONSEJO DE REDACCIÓN: D. Miguel Porcel, D. Gabriel Comas y D. Bartolomé Oliver.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Precio de suscripción para los no asociados: 9 pesetas anuales.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

EL PROGRAMA

Nuestro pensamiento, cuando en la Junta General última suscribimos una proposición que tendía a la reforma del periódico, estuvo siempre animado del mismo propósito: la mejora de nuestra publicación, hacerle útil a los maestros, llevarla por los derroteros del interés y de la respetabilidad. Y el sentir general de la clase, que raras veces se exterioriza, lo ha hecho en esta ocasión con esplendidez notoria. Todos querían, mejor dicho, anhelaban esa amplitud de actuación de todos juntos y de cada uno, en las informaciones de nuestro semanario.

Así, pues, dentro del vasto campo de las distintas cuestiones que atañen al Magisterio, formularemos en cada caso nuestro juicio, y emitiremos luego libremente la opinión formada, deseolviéndola con arreglo a las normas de la justicia más estricta; pero siempre con la atención y el cuidado de evitar sugerencias extrañas, que muchas veces desvían el propio juicio con propósito deliberado de extraviarle.

Cuando resurge y se patentiza la realidad, en aquel aspecto íntimo de los problemas que afectan y se relacionan con los maestros, salta a la vista, del menos perpicaz, en primer término una fase interesantísima que adquiere dos o tres formas diferentes: la de la resignación o conformación con lo establecido, un respeto indebido muchas veces a la opinión ajena, cierta especie de convencionalismo insano de aquéllos que dejan bien señalada la puerta de entrada; pero que jamás se sabe por donde está la de salida.

Nosotros, los maestros, no tenemos todavía llano y expedito el camino para llegar a la meta de nuestros ideales. El problema económico, el pedagógico el mismo problema social, ¿no forman para nosotros la base de una intensa tarea de «descuaje» que al menos por instinto de conservación, estamos en el caso de afrontar y resolver?

He aquí un tópico: la teoría que ha circulado durante tres o cuatro años del aumento de sueldo a los maestros. ¿Como? ¿dónde? ¿en qué ocasión se ha mejorado el

modesto haber del maestro? Pero ya entraremos en el estudio de éso, ya examinaremos la forma y el fondo de ese escalafón inverosímil en lo que respecta a la parte económica.

Las «opiniones hechas» llevan en sí grandes inconvenientes y a todos, quieras o no, se nos hizo aceptar la «fórmula». Habéis mejorado, se nos dijo, en el preciso instante en qué se nos quitaba una buena parte de nuestros ingresos legales. Y todos, al parecer, satisfechos. Siempre me pareció aquello algo como cosa de escamoteo. Yo no sé porqué no se levantaría al magisterio en masa en aquella ocasión para decir, sin estridencias, si se quiere, serena y sosegadamente, que todo era una *filfa*.

El tiempo irá despejando muchos incógnitas, y nosotros, contando siempre con la razón que nos asiste, y con el propósito de no cejar un instante en la tarea que nos hemos impuesto del examen minucioso de cada cuestión que nos afecte, estamos en el caso, porque la empresa no es pequeña, de pedir a todos los compañeros su apoyo y su colaboración.

El Rector de la Universidad de Barcelona en Palma

Esta mañana en el rápido ha llegado de Barcelona el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, D. Valentín Carulla. El viaje del doctor Carulla tiene por objeto la visita a los Establecimientos, recientemente construídos en Tirador, destinados a la Enseñanza Pública.

Poco después de la llegada hemos tenido ocasión de cambiar algunas impresiones con el señor Rector, quien nos ha manifestado que había tenido un viaje excelente y que venía animado del mejor propósito en beneficio de los intereses de la enseñanza de esta Provincia, a la que distingue tanto como a la que más

de entre las que forman el Distrito Universitario.

Nos ha manifestado también que llevaba la debida autorización del señor Ministro para proceder, si así lo estimase conveniente, a la apertura de las clases en el Instituto nuevo, al entretanto se tramite el informe que deberá elevarse en su día a la Superioridad.

Al muelle han pasado a recibir al distinguido viajero además de las comisiones de los Centros docentes de esta ciudad, el exdiputado D. Juan Valenzuela, el Presidente de la Real Academia de Medicina, D. Bernardo Riera, el Inspector Jefe de 1.^a enseñanza, D. Manuel Rueda, el Director de la Escuela de Artes e Industrias, Sr. Cerdá, el Jefe de la Sección de Instrucción pública, Sr. Bover y el Director de la Escuela Graduada, Sr. Terrades, que llevaba también la representación del Presidente de la Asociación de Maestros de la Provincia, señor Castaño.

Deseamos fervientemente que la visita del Sr. Rector, a la par que grata para él, sea beneficiosa para los intereses de la enseñanza de Mallorca, cosa fácil de alcanzar si se tienen en cuenta las buenas disposiciones, actividad y celo que distinguen al actual Rector cuando se trata de favorecer e impulsar la cultura pública.

Mallorquines que triunfan

Por tratarse de un paisano nuestro hijo del culto catedrático de la Escuela Normal de Alicante, D. Jaime Terrés Ginard, copiamos de *El Correo* del 4 del actual diario de Alicante, que dirige el reputado y celebrado periodista Presidente de la Asociación de la Prensa de aquella ciudad, Don Florentino de Elirairin de España, las siguientes líneas:

«*Los que triunfan*: Teodoro Terrés Lladó.—Cuando marchó a Palma de Mallorca el culto profesor D. Pedro Horrach redactor asídulo de *El Correo* nos presentó al joven Teodoro Terrés, para que lo sustituyera en la sección de nuestro diario dedicada a la Enseñanza.

¶ Sentimos la ausencia del pulcro, correcto y estimado Horrach que desde la Escuela Nacional de niños de Santa Margarita (Balears) nos envía interesantes cartas que con mucho gusto publicamos, recordando también que a su iniciativa debemos hoy el que figure en nuestro cuerpo de redacción el joven ilustrado Terrés y Lladó.

Este ha conseguido en el Certamen cultural organizado por la Federación Escolar Nacional que tuvo efecto el domingo último, nada menos que tres premios.

En el tema «Influencia educativa de la Escuela para conseguir la paz entre los pueblos», consiguió uno; en la Pedagogía y en la Historia, alcanzó el premio del casino de Alicante, consistente en una copa de plata, y el tercero en el tema admirablemente escribió y desarrollado.

«Tribunales para niños. Conveniencia de su creación en España», recabó el del Colegio de Abogados de Alicante, consistente en dos artísticas figuras de bronce.

Nosotros nos felicitamos del triple triunfo del estudioso joven profesor de primera enseñanza, D. Teodoro Terrés, a quien no elogiamos en cuanto se merece porque pertenece a los nuestros, a los que trabajan diariamente en este casa, sin más retribución que su amor al estudio y a propagarlo entre la gente moza, estudiantil, que tan gallardas pruebas ha dado de su valimiento intelectual en la cultural fiesta que acaba de tener efecto en el teatro de verano abriantada con la presidencia del ilustrado y caballeroso señor Gobernador civil, don Francisco de Federico y en la que nuestro ilustre y querido paisano el Catedrático D. Rafael Altamira nos dió a conocer, una vez más su inmensa cultura y sus eximias dotes de maestro iusigne, en su notable conferencia que llamó, modestamente conversación familiar.»

Reciba el señor Terrés nuestra sincera felicitación que hacemos extensiva a su señor padre D. Jaime, muy estimado en aquella población por su rectitud y amor al trabajo.



Sección oficial

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

«Illmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1913, y teniendo en cuenta el informe emittiendo por el consejo de Instrucción pública, con el fin de regularizar las conmutaciones de las asignaturas que con el mismo carácter y extensión se cursan en los distintos centros oficiales de enseñanza, y hecho el estudio comparativo de los programas de unos y otros con sus análogos del bachillerato.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se consideren conmutables por las asignaturas que se cursan en los Institutos Generales y Técnicos las siguientes de los establecimientos que se mencionan:

Escuelas Normales del grado elemental del Magisterio: las asignaturas de Gramática castellana, Caligrafía, Dibujo, Religión, Gimnasia y Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría. Para los alumnos o maestros que estudien por el plan de 30 de agosto de 1914 serán también conmutables las Geografías, y las Historias, la Fisiología e Higiene y la Química.

Escuela Superior del Magisterio. A los alumnos de este centro se les considerará conmutables las asignaturas de Gramática castellana, Caligrafía, Dibujo, Religión, Gimnasia, Naciones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Fisiología e Higiene, Psicología y Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, Preceptiva literaria y Composición, Historia de la Literatura, Francés, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia Universal, Historia de España e Historia Natural. A los alumnos de la Sección de Ciencias se les conmutará también la Física y la Química.

De las Escuelas de Artes e Industrias: Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética y Geometría, Álgebra y Trigonometría, Física, Química, Francés y Dibujo.

De las Escuelas de Náutica: Gramática

castellana, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría, Dibujo, Física, Química y Geografía general.

De las Escuelas de Comercio, del grado de contador mercantil: Gramática castellana, Geografía general y de Europa, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Caligrafía y Francés: del grado de profesor mercantil: las anteriores, más la de Aritmética, y para uno y otro de la Historia de España y la Historia Universal si han sido aprobados por el plan de 1903.

Se autoriza a los respectivos directores de Institutos para resolver cuantas peticiones de conmutación de asignaturas presenten los interesados, ajustándose a los cuadros transcritos.—*Burell*. Señor subsecretario de este Ministro.

(*Gaceta* del 12 de enero)

*
* *

«Illmo. Sr.: Vistas las instancias solicitando que se conceda derecho a terminar el grado de maestro o maestra elemental a los que tenían ya aprobadas algunas asignaturas del segundo curso de dicho grado, cuando éste quedó suprimido por Real decreto de 30 de agosto de 1914:

Considerando que si bien la primera disposición transitoria del mencionado Real decreto no prevé taxativamente acerca de este punto, al conceder derecho a los que hubieran aprobado todas las asignaturas del grado elemental, pudieran verificar la reválida del mismo, se inspira, como no podía menos en el principio de que los que comenzaron sus estudios con arreglo a un plan tienen derecho a concluirlo por el mismo.

Considerando que organizadas las Escuelas Normales sobre la base del plan de estudios contenido en dicho Real decreto, no es posible que los profesores simultaneen la enseñanza oficial de éste con otro distinto.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los alumnos que a la publicación del Real decreto de 30 de agosto de 1914 tuvieran aprobadas asignaturas de las que constituían el segundo curso del grado elemental de las carreras de maestro o maes-

tra, puedan completar por enseñanza libre las que les faltan y verificar los ejercicios de reválida correspondiente.—*Burell*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(*Gaceta* del 14 de enero).

*
* *

LA GACETA

Índice semanal

15 enero.—Real Decreto aprobando el presupuesto adicional de 29 028 86 pesetas para la terminación del grupo escolar «Cervantes» que se construyen en la Zona Norte, de Madrid.

Otro admitiendo la dimisión del Delegado Regio de primera enseñanza de Sevilla D Amante Laffón.

Otro nombrando para este cargo a Don Alfredo Amores.

Real Orden nombrando a D. Baldomero González, Vocal del Patronato de Anormales.

Escalafón del Magisterio (continuación).

16 enero.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

17 enero.—Real Orden concediendo una bonificación de 40 pesetas a cada una de las Mutualidades escolares inscritas en el registro del Ministerio hasta 31 de diciembre de 1914.

Relación de Maestros y Maestras que ascienden a la categoría de 1000 pesetas del escalafón general.

18 enero.—Nombrando el Tribunal para las oposiciones a plazas de Profesores de Geografía de las Normales de Maestros de Cadiz y Zamora, y lista de aspirantes admitidos a las oposiciones.

Lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores de Gramática y Literatura de las Normales de Maestros de Almería Cádiz y Soria.

Otras listas de aspirantes admitidos a varias oposiciones de Normales turnos libre y restringido.

19 enero.—Nada de interés.



Sección doctrinal

Procedimientos de Enseñanza

En Pedagogía se entiende por procedimientos los ejercicios prácticos mediante los cuales se aplica el método en todas sus partes. Tienen por objeto dar a la enseñanza, claridad y variedad, hacerla práctica y fructuosa.

Los procedimientos son de dos clases; generales o aplicables a varias materias o asignaturas; y particulares, que son propios de una sola asignatura. Los generales son seis: *la intuición, las lecciones de cosas, las excursiones, los ejercicios de clasificación, los ejercicios prácticos y los trabajos de redacción*. Por parte del Maestro es un gran elemento de cultura y acierto en los trabajos educativos, un verdadero *procedimiento general*, la preparación diaria de las lecciones o asuntos que piensa presentar a la consideración de sus discípulos. Todo buen educador debe preparar, antes de empezar los trabajos con sus discípulos, lo materia que piense tratar, el método y procedimientos que deba seguir y el material científico que necesite para exponer el tema con claridad y al alcance de los alumnos.

La *intuición* consiste en someter las cosas, o sus representaciones, al exámen directo de los sentidos, de los órganos de la inteligencia, de los resortes de la voluntad. La intuición es la fuente de todos nuestros conocimientos, y es el procedimiento que mejor se adapta a las condiciones de la evolución mental de los niños. Hay una intuición de lo bello, del bien, como la hay de lo verdadero, solo que aquella es aún más delicada, más irreductible a procedimientos demostrativos, más resistente al análisis, más subjetiva e inexplicable, porque se complica con elementos extraños a la inteligencia, porque se mezclan con ella emociones, sentimientos, influencias de la imaginación, movimientos del corazón.

En la Escuela futura la intuición será generalizada y los niños no adquirirán

otros conocimientos que los sometidos a este crisol. ¿De qué les serviría, de qué les sirve, el fárrago de términos, definiciones, reglas y excepciones que aprenden hoy? No sirven sino para atrofiar la inteligencia, y para embrutecer la personalidad. No debiéramos enseñar, pues, en la Escuela, sino aquellas materias, aquellos asuntos, que los discípulos hayan conocido, o puedan conocer intuitivamente, ya por su exámen directo, ya mediante su representación. De este modo serán los niños atentos, observadores, inteligentes, robustos, buenos.

La primera y más natural aplicación de la enseñanza intuitiva se hace mediante las llamadas *lecciones de cosas*. Partiendo de la presencia de un objeto o de su representación, una lección de cosas es primeramente un ejercicio intuitivo y de pensamiento a la vez; partiendo y apoyándose en las percepciones de los sentidos, se encaminan dichas lecciones a despertar el espíritu del niño a la vida de la inteligencia, pues se le hace natural e insensiblemente, por medio de hábiles preguntas, observar, analizar, comparar, discernir, discurrir, raciocinar, *pensar por sí mismo*, amar, desear, sentir atracción hacia aquello que se le presenta bueno, bello, verdadero.

Las *lecciones de cosas* pueden aplicarse a todos los ramos de la enseñanza: pueden versar sobre la Naturaleza, sobre el hombre, sobre la vida social, etc.

El Maestro para poder aplicar debidamente las lecciones de cosas necesita una preparación seria, pues cada lección debe obedecer a un fin determinado, a un plan preconcebido, y es preciso que el educador vaya bien orientado y provisto de datos y noticias sobre lo que haya de estudiar para poder orientar a la vez a los niños y encauzar en tiempo oportuno las salidas de tono que estos suelen sufrir. La necesidad de esta preparación, y el excesivo número de alumnos que acuden a las escuelas, es muy posible que hayan influido muchísimo para impedir la propagación en España de las lecciones de cosas.

Los otros procedimientos de enseñanza: excursiones escolares, ejercicios de

clasificación, ejercicios prácticos (formación de herbarios y otras colecciones, trabajos de experimentación física y química, etc., que obligan a los niños a practicar, hacer, producir), de redacción y composición y sobre todo la preparación diaria de la lección, serán objeto de otros tantos articulitos, que irán apareciendo en tiempo oportuno.

Palma 21 Enero 1916.

GABRIEL COMAS.

Recortes y comentarios

El periódico madrileño, *La Monarquía*, publica una interesante entrevista de uno de sus redactores con el Director general de primera enseñanza.

He aquí algo de lo que ha dicho el Sr. Royo Villanova:

«—¿ . . . ?»

—El propósito del ministro es el de legislar poco, y, por lo mismo, aspira á que sea firme el paso que se dé en toda reforma. Yo no soy aquí más que un subalterno, y aún cuando la unidad de criterio existe entre los dos, he de tener especial cuidado en seguir las iniciativas del Sr. Burell; procurando colaborar en su obra dentro de los límites que fija mi situación oficial.

—¿El criterio de ustedes?

—Es el del partido liberal; el que indicó el conde de Ramonones cuando ocupó la cartera de Instrucción pública al crearse este ministerio. Entonces ya marcó, de un modo definido, que la enseñanza debía nacionalizarse despojando a los municipios de esta obligación, que perfectamente compete al Estado. Toda su labor de entonces y la de los ministros sucesivos del partido liberal han ido encaminadas en este sentido, y eso es lo que nosotros continuaremos, por tradición y por convicción.

—¿Tenderán ustedes á firmar la primacía del Estado?

—Indudablemente. Queremos vigorizar su acción eficazmente, y por todos los medios lo procuraremos. El liberalismo español por medio de sus grandes prestigios Montero Rios, Moret, Canalejas, Castelar, Melquiades Alvarez, lo ha proclamado con

insistencia, y este un punto de credo político en el que coincidimos fundamentalmente. La enseñanza debe estar libre de toda tutela municipal, y solo puede y debe depender del Estado, porque á él alcanza la responsabilidad de la formación espiritual y ciudadana de las generaciones futuras.

—¿Entonces aspiran ustedes á convertir el maestro en funcionario público.

—Algo así en un funcionario del Estado que por la altísima misión que ha de cumplir necesita de una pausa nacional para que su obra no pueda ser germen de disociación en lo futuro. Al maestro hay que redimirle por completo, equiparando su categoría económica á la función social que le está encargada y estimulando en él la vocación del apostolado. La redención del maestro es hoy tan necesaria como su formación. El conde de Ramonones la inició felizmente al libertarle de la Caja de los Municipios y llevar al Estado carga tan justa y primordial. Luego la remarcó siendo el acicate y el aliento perpetuo en todas las situaciones políticas para que se llevase al presupuesto el aumento discrecional que permitiesen los ingresos, con objeto de que fuesen desapareciendo esas categorías mínimas que van resultando vergonzosas. Los aumentos del presupuesto en este punto no encontraron en el partido liberal la oposición sino todo lo contrario, el aplauso y el estímulo para que el progreso en este orden fuese suficiente. Es éste un timbre del que justamente puede galardonearse el partido liberal.

—¿El cuerpo de inspectores será por lo tanto objeto de reforma?

—No aventuro tanto. Hemos de atender a la Inspección, porque ella es la intermediaria entre el maestro y el Estado. La dotaremos como precise para que su labor sea eficaz y cuidaremos de su organización. Estos son los puntos cardinales en los que creo ha de fundamentarse nuestra actuación.

«—¿Ha leído usted el discurso de Cambó en el que se le dirigen algunos ataques?

—Sí, y no me extraña, por cierto. Frente á esas censuras puedo decirles á ustedes que he recibido felicitaciones cariñosas de

personalidades catalanas y de Centros importantes de aquella región.

—¿Políticos?

—Los hay de toda clase. Ya saben ustedes que se ha formado allí una juventud aragonesa, cuyo primer acto ha sido saludarme y ofrecerme su aplauso. ¿Que más? Hasta la Casa del Pueblo del distrito V de Barcelona me acaba de ofrecer su tribuna para dar conferencias sobre mis opiniones acerca del catalanismo.

—¿Irá usted?

—No. Aquí no soy catalanista ni anticatalanista. Mi labor en este punto es de otra naturaleza y no debo ir a la pelea cuando el tiempo falta para trabajos de más enjundia y compromiso. Además, es muy natural que hay críticas al lado de las alabanzas y de los beneplácitos. Yo, por desgracia para mí, soy un hombre muy modesto, y los confieso que no me halaga el ser traído y llevado por cosas fútiles. En Cataluña, por lo visto, hay quien sueña constantemente en amenazas y persecuciones; en cambio yo no tengo delirio de grandezas.

—¿Y su comportamiento oficial?

—Es el mismo que observo con todas las demás regiones. Yo en este puesto no tengo derecho á manifestar mis opiniones particulares ni mis sentimientos. Lo primero que hice al tomar posesión del cargo fué activar algunos expedientes que á Cataluña afectaban y resolverlos en el acto. Recientemente he celebrado una larga entrevista con el señor Daurella, ocupándonos de importantes mejoras para aquellas provincias. Y hasta el propio señor Cambó no hace muchos días interesaba la creación de una escuela en su distrito, y ha sido complacido inmediatamente.

—Sin embargo...

—Si; se me ataca por mi cosa más nimia en Periódicos y discursos, creyéndome, equivocadamente, enemigo de Cataluña. Yo creo que las pasiones se sedimentarán, encalmándose los ánimos, y entonces se verá la sinrazón de esos juicios agresivos y la injusticia de tales conceptos y suposiciones.

La Nacional

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario visi-

tó en sus despachos oficiales a los señores ministro de Hacienda y presidente del Consejo de Ministros, para exponerles algunas aspiraciones del Magisterio nacional.

Al primero de dichos señores le presentaron una nota con las siguientes peticiones:

Primera. Que se releve a la Sección de Socorros Mutuos, instituída en la Asociación Nacional del Magisterio, de la obligación de reintegrar sus recibos, por tener carácter puramente filantropico y estar reconocida por la Comisaría general de Seguros como modelo entre las instituciones que actúan con este fin.

Segunda. Que, si es posible, se dicte una disposición en el sentido de evitar abusos que se cometen por los Ayuntamientos imponiendo a los maestros crecidas cuotas por Consumos que aquéllos no deben satisfacer en justicia.

Tercera. Cumplimiento de la Real orden de 8 de enero de 1902, para que se efectúe el pago de las cantidades que por atrasos anteriores a aquel año adeudan los Municipios a los maestros nacionales.

El Sr. Urzáiz reconoció lo legal y justo de la primera y ofreció una resolución favorable para los intereses de la filantrópica Sección de Socorros.

En cuanto a la segunda petición, con la sinceridad que caracteriza al señor ministro, dijo que esto era muy difícil de arreglar mientras subsistan los repartos de Consumos, y que, por lo tanto, no había más remedio contra los abusos, que recurrir contra ellos, ofreciendo subsanar aquellos de que tenga conocimiento.

Y en cuanto al pago de los débitos al Magisterio, anteriores a 1902, le pareció inútil el imponer el cumplimiento de la Real orden de 8 de enero de 1902, puesto que el origen de aquellas deudas fué la insolvencia de los Ayuntamientos deudores. En cambio le pareció bien la indicación de la Nacional de que se amortizara dicha deuda en diez o más años, con cargo al Presupuesto general del Estado, recomendando a la Comisión la conveniencia de que lo tratase con el señor presidente del Consejo de Ministros.

Al efecto, y aprovechando la visita que el día 11 del actual hizo la misma Comi-

sión al señor presidente del Consejo de Ministros, le habló, entre otros asuntos de interés para los maestros, de la cuestión de los atrasos, refiriendo la entrevista con el Sr. Urzáiz.

El señor conde de Romanones se extrañó de que aún estuviesen sin solventar aquellas deudas, y se ofreció para estudiar la fórmula para acabar con esta cuestión de decoro nacional.

Altamente complacida por el resultado de estas visitas, la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio espera que la actual etapa de gobierno del conde de Romanones dejará gratos recuerdos, confirmando una vez más su dictado de «Protector de los maestros».—El secretario, *G. Carandell*.

12 de enero de 1916.

Una iniciativa laudable que nos permitimos recomendar al señor Inspector Jefe de esta Provincia.

El Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Lérida se dirige por circular a las Juntas locales para que se reúnan durante el presente mes y acuerden lo que deba abonarse al Maestro por casa habitación, tomando por base lo que por ejemplo se abona por el alquiler de la del Médico o de otra familia instalada en casa capaz y decente.

El señor Ministro de Instrucción Pública ha resuelto disolver los Tribunales de oposiciones a plazas de inspectores de primera enseñanza y otros además que no fueron nombrados a propuesta del Consejo de Instrucción pública.

«Parece ser que los concursos trimestrales están amenazados de sufrir una suspensión mientras se estudia el medio práctico de modificarlos».

Es triste cosa que nada tenga estabilidad en nuestro país. Si mal no recordamos se ha celebrado un solo concurso de traslado trimestral y, no estando todavía resuelto, ya viene el anuncio de suspensión, que es probable se convierta en supresión.

De la Asociación

De la Presidencia

Con el fin de que el acuerdo tomado en la Junta general celebrada el día 2 de este mes, llegue a conocimiento de todos los Sres. asociados, se reproduce, tomándola del Acta de dicha sesión, aunque fué publicada en otro número de este periódico, la proposición presentada por la Junta Directiva.

Dice así:

«Siendo el primero de los derechos que nuestro Reglamento otorga a los socios, el de explicar lecciones y tomar parte en las discusiones, cuyos temas hayan sido aprobados por la Junta directiva, con objeto de regularizar la práctica de este derecho, se propone: 1.º Que cuantos asociados deseen explicar lecciones, se sirvan proponerlas antes del día 5 de cada mes a dicha Junta para que pueda aprobar los temas o rechazarlos. 2.º Que los temas aprobados se inserten en este periódico con quince días de anticipación, a fin de que los Maestros que lo deseen, puedan prepararse para tomar parte en las discusiones a que las conferencias den lugar. Y 3.º Que solamente pueda explicarse el tema señalado para cada sesión, procurando que ningún Maestro repita conferencia mientras queden solicitantes sin haber explicado el tema que le hubiere sido aprobado.»

Habiendo estado conforme con este procedimiento la Junta general, esta Presidencia se dirige a los muchos Maestros que se hallan en condiciones de ejercitar su derecho en beneficio de la cultura de sus compañeros, y en provecho propio, puesto que honra a los conferenciantes el tomar parte activa en semejantes lides de la inteligencia, invitándoles a que se sirvan solicitar turnos para que el último domingo de cada mes sea posible la celebración de una *Conversa pedagógica*, que no otro alcance se desea que tengan estos actos de compañerismo.

Palma 20 de Enero de 1916.—*J. Castaño*.

Habiendo solicitado el Maestro de Luchmayor D. Rufino Carpena, explicar el día 30 de este mes, el tema que sigue:

«*Los textos y las lecciones de memoria en las escuelas de 1.ª enseñanza*»,

la Junta Directiva le ha dado su aprobación y por la presente convoca a los Asociados que deseen asistir a dicho acto, el cual tendrá lugar a las diez y media del expresado día 30 de Enero en el local de la Asociación.

Palma 20 de Enero de 1916.—*J. Castaño.*

Dando cumplimiento a lo acordado por la Junta general del día 2 de este mes, a propuesta de varios socios y en primer término del Maestro nacional D. Miguel Homar, que actualmente desempeña una escuela de Alaró, con motivo del excepcional comportamiento de la Junta local de la villa de Deyá, en cuya población servía el citado Maestro, esta Presidencia dirigió al Sr. Alcalde Presidente de aquella Junta, la siguiente comunicación:

«La Junta general de esta Asociación provincial de Maestros, en la reunión celebrada el día 2 de este mes, oyó con agrado la relación de los méritos que tiene contraídos la Junta local de la digna presidencia de V. S. por su loable gestión en beneficio de la enseñanza primaria.

No es frecuente, por desgracia, un proceder tan conforme con las conveniencias de la educación popular y con las exigencias de la instrucción.

Por esto es que la numerosa concurrencia de Maestros, al hacerse cargo de la decidida voluntad de esa Junta de mejorar el local de esa Escuela, su resolución de construirlo de nueva planta con recursos locales y la cooperación del pueblo e ilustres personalidades para que en breve plazo fuese una realidad la erección de un edificio adecuado a las necesidades de la matrícula escolar de esa población; al conocer que el éxito más lisonjero había coronado su decisión, y que sus buenas disposiciones se extendieron no solo a la materialidad del local si que también a los enseres de la Es-

cuela y a la consideración debida al ilustrado Maestro que hasta hace poco ha venido regentando con celo y con excelentes resultados la educación y la instrucción en Deyá, todos los Maestros aplaudimos a esa Junta y se acordó que se manifestase a V. S. la singular complacencia con que nos habíamos enterado de su ejemplar comportamiento.

Tengo el gusto de dirigir a V. S. la presente comunicación, cumplimentando el acuerdo de la Junta y añadiendo mi felicitación a esa Villa por tener a su frente personas que de modo tan evidente demuestran su cultura y su amor a la enseñanza.

Dios guarde a V. S. muchos años.—
Palma 15 Enero 1916.—El Presidente,
J. Castaño.—El Secretario, *M. Palmer.*

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza de Deyá.»

Legislación y consultas

Un recurso contencioso

Se ha entablado pleito contencioso-administrativo para debatir un punto legal que afecta a buen número de nuestros lectores.

Es sabido que por el artículo 32 del Real Decreto de 19 de agosto de 1915 se dispone que «los maestros que no tengan oposiciones aprobadas, pero posean el título profesional de Maestro y desempeñen Escuelas Nacionales en propiedad, podrán ascender hasta el sueldo de 1.500 pesetas».

Esta disposición la juzgan contraria a sus derechos profesionales los maestros que han ingresado por oposición, singularmente los que han acudido a practicar oposiciones restringidas, entre los que hay bastantes en esta provincia.

Ahora resulta que podrán ascender a 1.100 pesetas y a 1.375 y 1.500 muchos maestros y maestras que no han aprobado nunca oposiciones, adquiriendo derecho de prioridad para esos ascensos sobre otros ingresados por oposición, y solamente a título de la mayor antigüedad,

La cuestión ofrece bastante interés, porque supone un retraso considerable para poder ascender a aquellos que están interesados.

El fundamento legal en que se apoya el recurso es el precepto terminante de la ley vigente de Instrucción pública de 1857, art. 186, en el cual se dispone que las escuelas cuya dotación exceda de 3.000 reales, se proveerán por oposición.

Sin entrar nosotros por lo pronto en el fondo de la cuestión debatida, nos limitamos a dar noticia a nuestros compañeros de los términos en que se ha planteado y llamar la atención acerca de la importancia que encierra el asunto.

El recurso contencioso ya ha sido presentado, según hemos dicho, y han sido encargados de sostenerlo los abogados don Antonio Pérez Crespo, Director General de Registros y D. Angel López Aparicio.

Los maestros nacionales D. Alfredo González, de Monforte Puebla del Brollón (Lugo) y D. Julio Saldaña, de Navárniz-Guernica (Vizcaya) son los que han tomado a su cargo el planteamiento del pleito, y en sueltos que publica la prensa profesional, reclaman el auxilio pecuniario de sus compañeros para subvenir a los gastos que ocasione.

Los interesados en el asunto pueden dirigirse a los expresados señores.

Informaciones

DEL MINISTERIO

La Gaceta de 17 del actual publica una Real Orden de 31 de diciembre último con la relación de los Maestros y Maestras de 625 pesetas ascendidos a 1.000 en virtud de R. O. de 22 de dicho mes de diciembre.

Entre los Maestros no figura ninguno de esta provincia.

Entre las Maestras, ascienden a 1.000 pesetas en Baleares, D.^a Catalina Abrines Coll, de Pina y D.^a Margarita Ginard Sureda, de Orient.

Se dispone en la mencionada R. O. que la antigüedad de los ascendidos en la nueva categoría es la de 1.^o de diciembre de 1915 para los efectos de escalafón y la de 1.^o de enero de 1916 para los efectos económicos, y que las Secciones Administrativas de 1.^a enseñanza extiendan las diligencias de ascenso en los correspondientes títulos administrativos.

Por la Dirección General de 1.^a enseñanza se ha concedido la permuta entablada entre D.^a Margarita Oliver, Maestra de Establecimientos y D.^a Margarita Coll, de Binisalem.

Por Real Orden se ha concedido una bonificación de 40 pesetas a cada uno de las mutualidades escolares inscritas en el registro especial del Ministerio hasta 31 de diciembre de 1914.

La concesión alcanza a 283 mutualidades, entre ellas una de esta provincia, la de la escuela de niños de Lluchmayor que dirige el Señor Carpena.

D. Andrés Torrens Busquets ha sido nombrado Profesor interino de Música de la Normal de Maestros de Baleares.

D.^a Virginia Cormenzana y Vich Auxiliar gratuita de lo de Maestras de Baleares.

Se dispone que D. Juan Capó y Capó cese en el cargo de profesor interino de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

Se ha concedido a D. Salvador Tuy, dispensa de defecto físico para continuar en el servicio de la enseñanza.

Se están recibiendo las contestaciones al telegrama (orden telegráfica) dirigido a las Secciones administrativas de 1.^a enseñanza para que manifiesten las vacantes que existen (escuelas) en cada una para una vez que se sepa el total de ellas, resolver la forma por este Ministerio de proveer las vacantes con relación a la lista general de Maestros interinos con derecho a ocupar en propiedad escuelas de 625 ptas. terminada de publicar el 8 Enero actual.

DEL REGTORADO

El Sr. Rector ha dejado en suspenso la convocatoria de la Junta administrativa de los fondos del carnets de identidad escola que estaba citado para el 15 hasta conocer la definitiva resolución del Ministro respecto a los mismos, ya que ha anunciado sus proyectos de inmediata modificación.

Parece que las plazas recientemente creadas en algunas escuelas del distrito universitario, no se agregarán a las oposiciones que se están verificando en la actualidad.

Ello hace creer que luego corresponderán a los maestros aprobados que formen en la lista de aspirantes, lo cual, de realizarse constituiría un verdadero contrasentido, y según como se considera, una injusticia.

En las propuestas formuladas por el Rectorado para cubrir las escuelas vacantes anunciadas al concurso rápido figuran las Srtas. D.^a Amalia Chiquillo para *Romiño* y D.^a Ramona Bertrán para *Farreras* maestras que fueron de Salinas y Galilea respectivamente.

DE LA INSPECCIÓN

Por la Inspección provincial se están remitiendo a todos los maestros nacionales hojas de propaganda de las mutualidades escolares para repartir a los padres de familia.

Se ha cursado debidamente licencia para hacer varias oposiciones a Escuelas, Inspecciones y Normales, que por el Rectorado ha sido concedida a D. Rufino Carpena, Maestro de Lluchmayor.

El maestro de Capdepera D. Sebastián Sancho ha comunicado a la Inspección que ha quedado establecida en la escuela de su cargo una mutualidad escolar.

El Alcalde de San Juan ha remitido a la Inspección varios votos de gracias concedidos a los Maestros nacionales de dicho pueblo, a fin de que sean aprobados, según está prevenido.

Se ha pedido informe a la Junta local de 1.^a enseñanza de Selva acerca de un edificio que se propone para trasladar la escuela nacional de niñas de dicho pueblo.

DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se recuerda a los jubilados y pensionistas del magisterio la obligación de pasar, durante el presente mes, la revista anual de

presencia, sin cuyo requisito no podrán percibir los haberes que les correspondan.

Ha sido enviada al *Boletín Oficial* para su publicación, la convocatoria para la rectificación del escalafón de aumento gradual.

No se anuncia ninguna vacante del Maestro.

De Maestras, hoy dos vacantes de la 1.^a categoría, por antigüedad, y una vacante por antigüedad y tres por mérito de la 3.^a categoría.

Se han remitido a la Junta Central de derechos pasivos los descuentos de los Maestros correspondientes al mes de diciembre.

Se recuerda a los Maestros que no han presentado aún las cuentas de material escolar que las envíen a la mayor brevedad, pues ya terminó el plazo reglamentario.

VARIAS

De Barcelona

El martes, día 11, ha comenzado a funcionar en la Escuela Normal de Maestros una clase de Gramática Catalana, patrocinada por la «Asociació protectora de l'ensenyança Catalana».

Dicha clase es alterna y su duración una hora.

Se está organizando aquí un curso internacional para la preparación de Maestras, bajo la inmediata dirección de la Dra. María Montessori quien acaba de regresar de la Exposición de San Francisco en la cual su Método Pedagógico ha obtenido cinco medallas de oro.

Dicho curso durará del 15 de febrero al 15 de mayo y será teórico y práctico, estudiándose en él además del método de enseñanza para las escuelas de párvulos el propio para la escuela elemental hasta los diez años de edad, el Método de Educación Religiosa Católica, con la cooperación de doctos sacerdotes.

La secretaría de dicho Curso—Diputación, 162, pral. facilita proyectos e informes gratuitamente.

Contra la tuberculosis

Acaso haya compañeros que ignoren la existencia en España de una Asociación de Señoras dedicadas a procurar alivio a las madres pobres y a los niños propensos a aquella terrible enfermedad. Esa Asociación tiene representaciones en Provincias, y la de Baleares está constituida por Maestras nacionales y titulares, hallándose presidida en Palma por D.^a Catalina Ginard.

Esta representación, que cada año hace pequeñas recaudaciones y cumple su cometido lo mejor que puede, ha dado en el actual señales de mayor actividad, y con una fe loable y una esperanza fundada en la caridad de los palmesanos, ha podido reunir objetos suficientes para celebrar una Tómbola.

A este grupo de Maestras, es al que se otorgaron en la Junta general del 2 de este mes, a propuesta de la Directiva, 25 pesetas de los fondos sociales para cooperar a los gastos indispensables en una empresa de la magnitud de la emprendida, la cual, por cierto, está teniendo un buen éxito y permitirá atender a graves necesidades que reclaman auxilios importantes.

La Sra. Presidenta, la apreciable Maestra de la Escuela nacional de Santa Catalina, correspondiendo a nuestro donativo, ha manifestado a esta Presidencia su gratitud en nombre de sus compañeras de Comité y en el de sus desgraciados protegidos.

Dicho Comité lo forman las profesoras siguientes:

Presidenta, D.^a Catalina Ginard.

Tesorera, D.^a Francisca Garau.

Secretaria, D.^a Francisca Isern.

Vocales, D.^a Mercedes Usúa, doña Carmen Cascante, D.^a Concepción Majano, D.^a Rosa Roig, D.^a Marina Fernández, D.^a María Amorós, D.^a Paula Cañellas, D.^a Catalina Labandera, doña Dolores Rubí, D.^a Catalina Palou, doña Pilar Carnicer y D.^a Luisa Ginard.

Necrológica

Nuestra distinguida compañera la maestra nacional de Palma, D.^a Dolores Rubí,

está pasando en estos momentos amargo sufrimiento por la muerte inesperada de su hermana, monja en un convento de Valencia.

Acompañamos a D.^a Dolores en el dolor que experimenta y hacemos extensivo el pésame a toda la familia.

Bibliografía

Anuario del Maestro para 1916, por D. Victoriano F. Ascarza, ex Consejero de Instrucción pública, Director de el (El Magisterio Español,) etcétera, etc.

Hemos recibido este interesantísimo libro que contiene todas las disposiciones nuevas referentes a concursos, oposiciones, permutas, cónyuges, etc., etc. Las nuevas disposiciones van comentadas y concordadas con las anteriores y dispuestas por orden cronológico. Las notas escolares indicando las obligaciones de los Maestros cada mes, han sido redactadas de nuevo, acomodadas a la legislación novísima. El libro, que forma un volumen abultadísimo, es indispensable para todo Maestro; se vende al precio ínfimo de 2 pesetas, las cuales, mediante un bono, serán tomadas como dinero en las compras de otros libros; es decir, que el Anuario resulta gratis. Con cada ejemplar se da un precioso Almanaque hecho expresamente para el Magisterio. Los Maestros que deseen ejemplares deben pedirlos a sus libreros, pues es libro que se agota todos los años en plazo breve.

Correspondencia

En esta sección se contestará toda la relacionada con el periódico.

Anuncios

Venta

Se desean vender 8 tomos de regulares dimensiones de Historia Natural del autor A. E. Prehm, por 50 pesetas.—Rambla número 9.—Peluquería.

Tip. de Rotger